

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA LA CONTRATACIÓN DE
CENA PARA EL CURSO DE
PLANIFICACIÓN OPERACIONAL
CONJUNTA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015.000168

SANTIAGO, 20 OCT 2015

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
3. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2015";
5. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
6. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
7. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
8. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
9. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
10. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" de la DIREDENCO N° 4100/2833, de fecha 19 de Octubre de 2015.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1193, de fecha 22 de Octubre del 2015.
12. La cotización N° 95152, de fecha 01 de Septiembre del 2015, del COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO DE CHILE, RUT N° 73.923.800-5, por un valor total de \$ 148.000. (ciento cuarenta y ocho mil pesos), exento de I.V.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**;
3. Que, la DIREPENCO, con autorización del JEMCO realiza el "Curso de Planificación de Operaciones Conjunta", instancia importantísima para intercambiar visiones y perspectivas de trabajo en conjunto con otros países. Por lo importancia de la actividad resulta conveniente realizar un acto protocolar que consiste en una cena que permita mantener las relaciones de cooperación académico – militar entre los asistentes.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en la Ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 3° "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".
5. Que, consta en certificado de disponibilidad presupuestaria citado en **VISTOS**, el EMCO cuenta con presupuesto suficiente para la contratación de cena para el Curso de Planificación Operacional Conjunta.

II. RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, de cena para el Curso de Planificación Operacional Conjunta, con el **COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO DE CHILE**, RUT N° 73.923.800-5, por la suma de \$ 148.000. (ciento cuarenta y ocho mil pesos), exento de I.V.A, conforme lo dispuesto en el artículo 3 letra b), de la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, **UNIDAD EJECUTORA: 330 / 1600, ACTIVIDAD / TAREA: 0003 – 0035 – 3501 – 4039**, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2015.
3. **EMÍTASE** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG, la correspondiente Orden de Compra en favor Del proveedor "**COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL EJERCITO DE CHILE**".
4. **APRÚEBASE, los siguiente términos de referencia:**

Objeto: Cena para 8 (ocho) personas que incluyan un menú que considere al menos: cocktail, entrada, plato principal, postre, bebidas y café o té.

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación es de \$ 148.000. (ciento cuarenta y ocho mil pesos), exento de I.V.A.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE** la presente resolución, junto a sus antecedentes y **PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto.



HÉCTOR PÚEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General